



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACTA N° 41
RES. N° 3380/025
EXP. 2025-25-4-008139
DBH/

Montevideo, 25 NOV 2025

VISTO: La Resolución N° 4074/025 de fecha 4 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo el subsistema eleva para su consideración el Plan de Educación Media Básica y Tecnológica (EMBT), Año 2025, que luce de fs. 3 a 35 de obrados.

II) Que dicho plan fue elaborado el grupo de trabajo del Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular de la Dirección Técnica de Gestión Académica, incluyendo en los apartados: estructura curricular, elementos de articulación pedagógica, sistema de evaluación y requerimientos operativos para el desarrollo de la propuesta educativa.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (fs. 207) expresa que toma conocimiento de la propuesta del Plan de Educación Media Básica y Tecnológica 2025, elevado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, la que fue elaborada con el objetivo de mejorar la oferta educativa de dicho ciclo en respuesta a los desafíos sociales, culturales y tecnológicos actuales.

II) Que en virtud de lo manifestado no tiene objeciones que formular al plan presentado; no obstante considera que inicialmente sea aplicada a modo piloto en cinco centros educativos del subsistema.

III) Que División Jurídica informa que desde el punto de vista jurídico la propuesta cumple con lo previsto en el literal B) del art. 63 de conformidad con el literal D) del art. 59 y art. 70 de la Ley de Educación N° 18.437, por lo cual no hay objeciones que formular.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

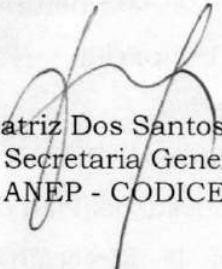
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de Educación Media Básica y Tecnológica (EMBT), Año 2025, que luce de fs. 3 a 35 de obrados, elevado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional y que forma parte de la presente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a sus efectos.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN